

CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 1 de diciembre del año dos mil veintidós, en estricto cumplimiento a las medidas y recomendaciones preventivas sanitarias, emitidas por las autoridades competentes en el marco de la pandemia provocada por el virus Sars-Cov2 (COVID-19), se reunieron vía remota a través de la plataforma Zoom, los siguientes servidores públicos: **Hugo José Luis Miranda Zenil**, Encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Subprocurador de Protección a la Fauna; **Elena Salazar Gómez**, Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Enlace de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; los vocales: **Olga Daniela Rivera Lovera**, Subprocuradora Toluca; **María Reyna Dávila Terreros**, Subprocuradora Ecatepec y Encargada del Despacho de la Subdirección de Atención y Seguimiento de Procedimientos; **Erika Juárez Romero**, Subdirectora de Verificación y Vigilancia; **Martín Pablo Juárez Torres**, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; **Francisco Juárez Toledo**, Titular del Órgano Interno de Control; **Marisol Casas Bucio**, servidora pública adscrita a la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros y Secretaria Técnica Suplente, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/036/2021; en calidad de invitado, **Rosa Isela Ayala Iturbe**, Asesora de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, así como **María del Carmen Reynoso Téllez**, Representante del Sistema Estatal de Informática; esto a efecto de llevar a cabo la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA** de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, según lo establecido en los artículos 1, 3 fracción V, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 9 de marzo del 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

Para el abordaje de este punto del orden del día, la Presidenta Suplente del Comité de mérito, Elena Salazar Gómez, dio la bienvenida a los participantes y con base en la lista de asistencia, declaró la existencia de quórum, a efecto de que los acuerdos y resoluciones tengan validez formal y legal, con lo que quedó formalmente instalada la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**.

Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

En atención al segundo punto, la Secretaria Técnica, hizo del conocimiento de los asistentes el Orden del Día propuesto para la presente sesión, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

No.	ASUNTO
1	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2	Lectura y aprobación del orden del día.
3	Presentación del Mtro. Hugo José Luis Miranda Zenil, como Encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
4	Presentación del Lic. Francisco Juárez Toledo, Titular del Órgano Interno Control de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, como integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
5	Se somete a consideración y en su caso aprobación, la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del documento denominado "Acuerdo del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, por el que se habilitan días y horas para llevar a cabo las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, por parte de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, a través de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en su Reglamento".
6	Presentación y en su caso, aprobación de los avances de la sistematización del servicio denominado "Denuncias por Contaminación Ambiental o Maltrato Animal".
7	Presentación y en su caso, aprobación del Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria 2022.
8	Presentación del calendario de sesiones 2023.
9	Seguimiento de acuerdos.
10	Asuntos generales.
11	Clausura de la sesión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'R' with a checkmark, and other initials like 'H', 'A', 'u' at the bottom right.]

Una vez concluida la lectura del Orden del Día, la Secretaria Técnica del Comité solicitó a los integrantes, emitir sus comentarios al respecto y al no haber registrado alguna participación, se pronunciaron por la afirmativa de aprobar el siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/04/2022/01

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción III, 10 fracción III y 11 fracción II, del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, aprobaron por unanimidad el Orden del Día presentado.

Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

3. Presentación del Mtro. Hugo José Luis Miranda Zenil, como Encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

En atención al punto tres del Orden del Día, la Lic. Elena Salazar Gómez, Secretaria Técnica del Comité, con fundamento en lo establecido en el artículo 27 fracción I del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el artículo 4 fracción I del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 9 de marzo del 2020, presentó ante los integrantes del pleno, al Mtro. Hugo José Luis Miranda Zenil, Encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Procuraduría Ambiental.

Una vez terminada la exposición, la Lic. Elena Salazar Gómez, solicitó a los asistentes emitir los comentarios que se tuvieran al respecto, y al no registrarse participaciones, se manifestaron por la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/04/2022/02

Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción I del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como 4 fracción I y 7 fracción V del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, tomaron conocimiento de la designación del Mtro. Hugo José Luis Miranda Zenil, como Encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

4. Presentación del Lic. Francisco Juárez Toledo, Titular del Órgano Interno Control de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, como integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Continuando con el uso de la voz y a efecto de abordar el presente punto del Orden del Día, la Lic. Elena Salazar Gómez, Secretaria Técnica, con fundamento en lo establecido en el artículo 27 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el artículo 4 fracción IV del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico

Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 9 de marzo del 2020, presentó ante los integrantes del pleno, la designación del Lic. Francisco Juárez Toledo, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, realizada por el Dr. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a través del oficio número 218A00000/502/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, lo anterior con la finalidad de que forme parte del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Procuraduría Ambiental.

Una vez terminada la exposición, la Secretaria Técnica solicitó a los asistentes emitir los comentarios que se tuvieran al respecto, y al no registrarse participaciones, se manifestaron por la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/04/2022/03

Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como 4 fracción IV y 7 fracción V del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad, la integración del Lic. Francisco Juárez Toledo, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, al Comité Interno de Mejora Regulatoria.

5. Se somete a consideración y en su caso aprobación, la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del documento denominado "Acuerdo del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, por el que se habilitan días y horas para llevar a cabo las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, por parte de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, a través de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en su Reglamento".

En atención al punto cinco del Orden del Día, la Secretaria Técnica, Elena Salazar Gómez, cedió el uso de la palabra al Lic. Martín Pablo Juárez Torres, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que hiciera la exposición del presente punto del orden del día.

En el uso de la palabra el Lic. Martín Pablo Juárez Torres, informó a los integrantes del Comité en mérito que para dar atención a lo previsto por los artículos 41 y 43 primer párrafo de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 30 fracción II y 47 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 8 fracción III y 11 fracción VII del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la

Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 9 de marzo del 2020, se somete a consideración y en su caso, aprobación por parte del Comité Interno de Mejora Regulatoria, la exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del "Acuerdo del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, por el que se habilitan días y horas para llevar a cabo las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, por parte de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, a través de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en su Reglamento".

Por otro lado, el Lic. Martín Pablo Juárez Torres, expresó que el principal objetivo que tiene el Acuerdo en merito, es el de habilitar los días y horas inhábiles para llevar a cabo la adquisición de bienes y contratación de servicios por parte de esta Procuraduría Ambiental, así mismo se pretende dar puntual cumplimiento a los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares y por lo tanto se somete a consideración del pleno el proyecto del "Formato para la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)", mismo que será remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en caso de ser aprobado en los términos siguientes:

FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL AIR

<p>Dependencia u Organismo Público Descentralizado: Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p>	<p>Título de la propuesta regulatoria: Acuerdo del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, por el que se habilitan días y horas para llevar a cabo las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, por parte de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, a través de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento.</p>
<p>Enlace de Mejora Regulatoria: Elena Salazar Gómez</p>	<p>Fecha de aprobación por el Comité Interno: 1 de diciembre del 2022.</p>
<p>Punto de contacto: Teléfono: 7222 13 54 56 ext. 121 Correo: elena.salazar@edomex.gob.mx</p>	
<p>I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</p>	
<p>1. Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</p>	
<p>En el documento se establecen los días que se habilitan con la finalidad de que los procesos de contratación puedan llegar a su término sin contravenir las disposiciones legales que emanen de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.</p>	
<p>2. Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</p>	
<p>Poder realizar las contrataciones de adquisición de bienes y servicios sin que se infrinja la normatividad, así como obtener los bienes y servicios que requiera la institución.</p>	

Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

3. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.

Otorgar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para la adquisición de bienes y/o servicios hasta su conclusión.

II.- IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

4. Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

En virtud de tratarse de una disposición que solo aplica a las Dependencias que requieran adquirir o contratar servicios para el desarrollo de las funciones de las mismas, por lo que este acuerdo no afecta los derechos, la economía o las obligaciones de los ciudadanos.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.

	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.- ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig002.pdf>
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig192.pdf>

Elaboró	Visto Bueno	Autorizó
Lic. Martín Pablo Juárez Torres Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.	Lic. Elena Salazar Gómez Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros y Enlace de Mejora Regulatoria.	Mtro. Hugo José Luis Miranda Zenil Encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

Una vez concluida la presentación correspondiente, la Lic. Elena Salazar Gómez, solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios al respecto, o en su caso, manifestarse por la aprobación del siguiente acuerdo:

Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/04/2022/04

El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios así como 8 fracción III, 9 fracción VIII del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, acordaron por unanimidad de votos, aprobar la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente al “Acuerdo del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, por el que se habilitan días y horas para llevar a cabo las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, por parte de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, a través de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en su Reglamento”.

- 6. Presentación y en su caso, aprobación de los avances de la sistematización del servicio denominado “Denuncias por Contaminación Ambiental o Maltrato Animal”.**

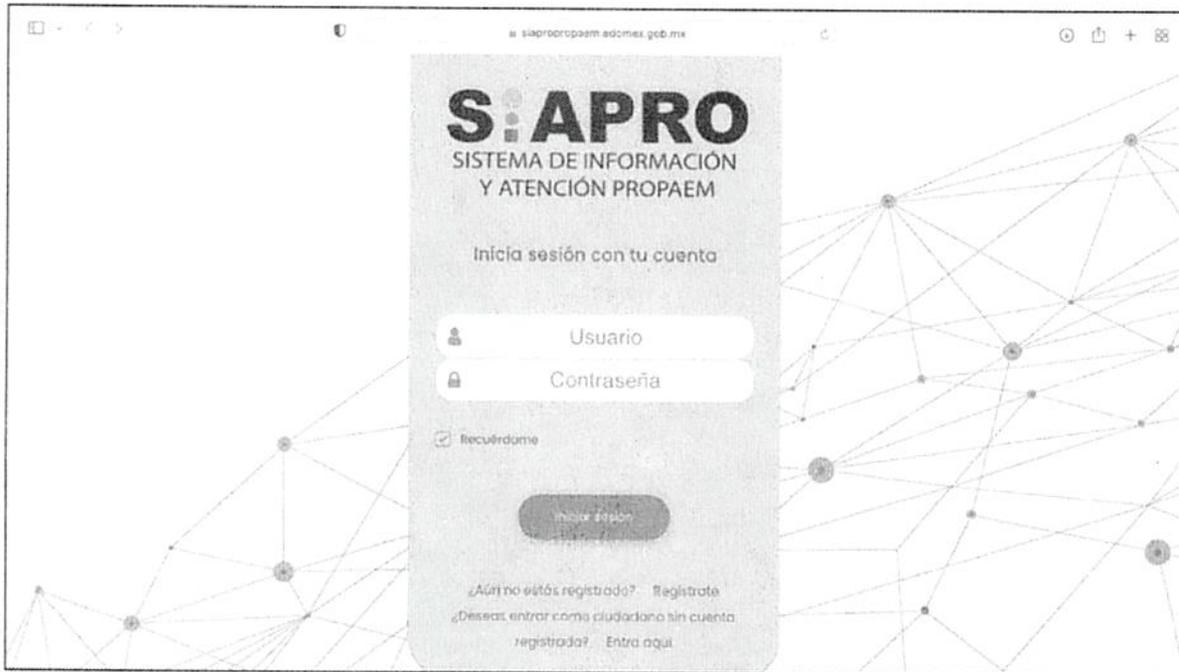
En desahogo del punto seis del Orden del Día, La Lic. Elena Salazar Gómez, en su calidad de Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, informó al pleno, que como parte de las acciones de mejora institucional tendientes a la simplificación administrativa y la autorregulación, se dio prioridad al desarrollo del Sistema de Información y Atención PROPAEM (SIAPRO), a fin de contar con la sistematización de trámites y servicios inherentes a esta Procuraduría.

En ese sentido, la Lic. Elena Salazar Gómez, manifestó que se trata de un sistema que permitirá la automatización de los procesos y su ejecución vía remota, a través de dicha plataforma electrónica, todos los ciudadanos mexiquenses podrán realizar los trámites relacionados con sus denuncias en materia de medio ambiente o maltrato animal.

Continuando con el uso de la voz, la Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, informó a los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria, que actualmente el Sistema en comento, se encuentra concluido y en operación en el enlace: <https://siapropropaem.edomex.gob.mx/#/login>, por tal motivo, la Lic. Elena Salazar Gómez solicitó al pleno dar por concluida al 100% la acción que integra el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, correspondiente a la sistematización del servicio denominado “Denuncias por Contaminación Ambiental o Maltrato Animal”, del cual se presentan la capturas de pantalla que muestran su integración.

Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the page.

Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

Continuando con el uso de la palabra, la Lic. Elena Salazar Gómez, presentó el Formato 2: Reporte de Avance del Programa Anual correspondiente a la sistematización del servicio denominado "Denuncias por Contaminación Ambiental o Maltrato Animal", mismo que contiene el avance reportado de la forma siguiente:

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022 DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS				 EDOMEX <small>EFICIENCIA PERITOS, RESULTADOS FUERTES</small>				
FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL										
Clave: 221C02000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO										
Criterio de Mejora: <input checked="" type="checkbox"/> Criterio Normativo: <input type="checkbox"/>										
Fecha de elaboración: 1 de diciembre del 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 1 de diciembre del 2022										
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 6										
Número de acciones para 2022: 1										
CUARTO REPORTE										
No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
1	Sistematización del servicio denominado "Denuncias por Contaminación Ambiental o Maltrato Animal"	Desarrollo del Sistema Automatizado a través del cual, será prestado el servicio denominado "Denuncias por Contaminación Ambiental o Maltrato Animal".	12/2022	Se remite como evidencia las capturas de pantalla del Sistema de Información y Atención PROPAEM (SIAPRO).	100%					
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:										
LIC. ELENA SALAZAR GÓMEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS			LIC. ELENA SALAZAR GÓMEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS Y ENLACE DE Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA			MTRO. HUGO JOSÉ LUIS MIRANDA ZENIL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO				

Una vez terminada la exposición, la Secretaria Técnica, solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios u observaciones al respecto y al no registrarse participaciones, se manifestaron por la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/04/2022/05

Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como 7 fracción V, 8 fracciones II y VIII del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad, la conclusión de la acción que integra el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, correspondiente a la sistematización del servicio denominado "Denuncias por Contaminación Ambiental o Maltrato Animal".

Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

7. Presentación y en su caso, aprobación del Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria 2022.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, la Lic. Elena Salazar Gómez, Secretaria Técnica del Comité, con fundamento en lo previsto por los artículos 28 fracción VI de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 8 fracción VIII, 10 fracción X y 11 fracción X del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 9 de marzo del 2020, presentó ante los integrantes del Comité Interno el "Formato 3: Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria", el cual se muestra a continuación:

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022 DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS		 EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES				
FORMATO 3: INFORME ANUAL DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DE MEJORA REGULATORIA								
Clave: 221C02000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO								
Criterio de Mejora: <input type="text" value="4"/> Criterio Normativo: <input type="text"/>								
Fecha de elaboración: 1 de diciembre del 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 1 de diciembre del 2022								
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 6								
Número de acciones para 2022: 1								
INFORME ANUAL								
No.	Acciones de Mejora Regulatoria	Meta Anual Cumplida		Acciones de Regulación a la Normatividad	Meta Anual Cumplida		Evaluación de logros de resultados	Dependencia Responsable
		Cumplimiento	%		Cumplimiento	%		
1.	Sistematización del servicio denominado "Denuncias por Contaminación Ambiental o Maltrato Animal"	1	100				La acción de mejora que integra el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, fue concluido al 100%, de conformidad con lo establecido en el Cronograma Anual de Actividades.	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.
LIC. ELENA SALAZAR GÓMEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS				MTRO. HUGO JOSÉ LUIS MIRANDA ZENIL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO				

Una vez terminada la exposición, la Lic. Elena Salazar Gómez, Secretaria Técnica, solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios u observaciones al respecto y al no registrarse participaciones, se manifestaron por la aprobación del siguiente acuerdo:

Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/04/2022/06

Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como 7 fracción V y 8 fracciones VIII, del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad, el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

8. Presentación del calendario de sesiones 2023

En desahogo del punto ocho del orden del día, la Lic. Elena Salazar Gómez, Secretaria Técnica del Comité, presentó la propuesta de Calendario de Sesiones correspondiente al año 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el artículo 7 fracción I del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 9 de marzo del 2020, quedando de la siguiente forma:

No.	SESIÓN	MES
1	1ª Sesión ordinaria	Marzo
2	2ª Sesión ordinaria	Junio
3	3ª Sesión ordinaria	Septiembre
4	4ª Sesión ordinaria	Diciembre

Una vez que la Lic. Elena Salazar Gómez, Secretaria Técnica del Comité, presentó el calendario de sesiones 2023, solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios al respecto, y toda vez que no se registraron intervenciones, se manifestaron a favor de la aprobación del siguiente acuerdo:

Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/04/2022/07

Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 7 fracción I del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad de votos el calendario de sesiones para el año 2023.

9. Seguimiento de acuerdos

En atención al punto nueve del orden del día, la Secretaria Técnica del Comité presentó ante el Pleno, el Seguimiento de Acuerdos, tal como a continuación se presenta:

2022	
Concluidos	24
En proceso	0
TOTAL	24

Una vez concluida la exposición del estado que guarda el seguimiento de acuerdos, la Secretaria Técnica del Comité, preguntó si había comentarios al respecto y no habiendo intervenciones, se manifestaron a favor de aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/04/2022/08

Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracciones V y VII del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento,

Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

tomaron conocimiento y aprobaron, el estado que guarda el seguimiento de acuerdos, en los términos expuestos.

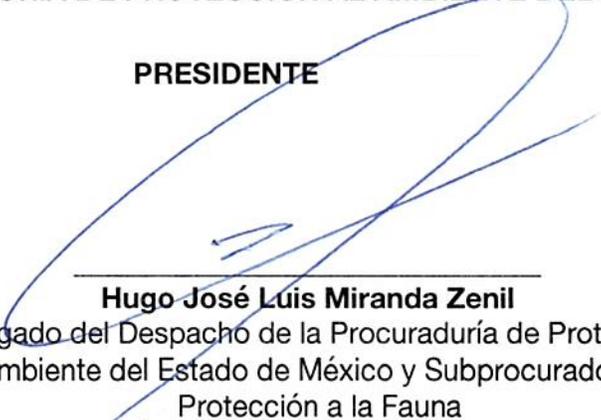
10. Asuntos Generales.

Para el desahogo del último punto del orden del día, la Lic. Elena Salazar Gómez, Secretaria Técnica, solicitó a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM, tuvieran a bien registrar los asuntos generales de su interés que no estuvieran incluidos en el Orden del Día.

Al no registrarse algún asunto a tratar, la Lic. Elena Salazar Gómez, Secretaria Técnica del Comité, agradeció la participación de los asistentes y dio por concluida la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**, siendo las 11:09 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE



Hugo José Luis Miranda Zenil

Encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección al
Ambiente del Estado de México y Subprocurador de
Protección a la Fauna

**SECRETARIA TÉCNICA Y ENLACE ANTE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**



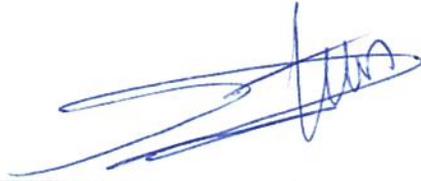
Elena Salazar Gómez

Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros y
Enlace ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

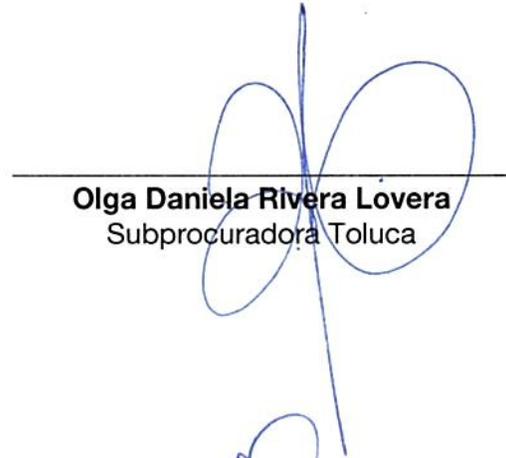
Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

LOS VOCALES



María Reyna Dávila Terreros
Subprocuradora Ecatepec y Encargada
del Despacho de la Subdirección de
Atención y Seguimiento de
Procedimientos



Olga Daniela Rivera Lovera
Subprocuradora Toluca



Martín Pablo Juárez Torres
Jefe de la Unidad de Apoyo
Administrativo



Erika Juárez Romero
Subdirectora de Verificación y Vigilancia



Francisco Juárez Toledo
Titular de Órgano Interno de Control



Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

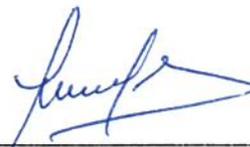


Marisol Casas Bucio
Servidora Pública Adscrita a la Subdirección de Auditoría,
Peritajes y Registros

INVITADOS A LA SESIÓN



María del Carmen Reynoso Téllez
Representante del Sistema Estatal de
Informática



Rosa Isela Ayala Iturbe
Asesora de la Comisión Estatal de
Mejora Regulatoria

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada en fecha 1 de diciembre de 2022, misma que consta de 15 fojas útiles incluyendo esta. -----

Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO